



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 086
(02-FEB-2022)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas
por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 modificó y adicionó Decreto 1072 de 2015 en lo referente a los permisos sindicales, el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1072 de 2015 quedó así: **“Permisos sindicales para los representantes sindica/es de los servidores públicos.** *Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, les concedan permisos sindicales remunerados, razonables, proporcionales y necesarios para el cumplimiento de su gestión.”*

Que en el artículo 2.2.2.5.2 del Decreto 1072 de 2015, igualmente modificado por el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 establece los beneficiarios de los permisos sindicales así: **“Beneficiarios de los permisos sindicales.** *Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales y la negociación colectiva”*

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 344 de 2021 señala el **“Reconocimiento de los Permisos Sindicales.** *Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.”*

Que así mismo, el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa **“Permiso sindical.** *El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.*



RESOLUCIÓN N° 086
(02-FEB-2022)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito.”

Que el día veintiocho (28) de enero de 2022, mediante correo electrónico, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, “SINTRAIDARTES”, solicitó permiso sindical para los días cuatro (4), once (11), dieciocho (18) y veinticinco (25) de febrero de 2022, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta la 12:00 m., con el objetivo de “(...) para trabajar en el seguimiento al acuerdo sindical, para

formalizar y tramitar documentación administrativa, para participar de las actividades programadas por la federación UNETE y para gestionar su plan de acción interno de trabajo para fortalecer los espacios de capacitación y de bienestar para los afiliados. Esto de conformidad con los derechos sindicales adquiridos.” Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el permiso sindical solicitado es para los funcionarios que se encuentran afiliados al citado Sindicato y que hacen parte de la Junta Directiva que continuación se relacionan:

No	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Luis Gabriel Loaiza García	80.099.165	Profesional Universitario	Subdirección Equipamientos Culturales	Integrante Junta Directiva
2	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez	52.270.871	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes – Gerencia de música	Integrante Junta Directiva
3	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	1.023.878.398	Profesional Universitario	Subdirección de Formación Artística – Gerencia de Danza	Integrante Junta Directiva
4	Rubiela Pilar Luengas Contreras	51.843.591	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas	Integrante Junta Directiva
5	Alexander Londoño Escobar	94.285.889	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales	Integrante Junta Directiva
6	Olga Piedad Orjuela Ramírez	51.747.775	Auxiliar Administrativo	Dirección General-Comunicaciones	Integrante Junta Directiva
7	Sergio Giovanni Díaz Hernández	80.831.674	Profesional Universitario	Subdirección de las Artes - Gerencia de Música	Integrante Junta Directiva
8	Carlos Alberto Ramírez Pérez	80.095.233	Profesional Universitario	Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura	Integrante Junta Directiva
9	Daniel Sánchez Rojas	1.026.284.659	Profesional Universitario	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías	Integrante Junta Directiva
10	Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza	79.951.853	Profesional Universitario	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías	Integrante Junta Directiva

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar un permiso sindical remunerado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 086
(02-FEB-2022)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical remunerado, para los días cuatro (4), once (11), dieciocho (18) y veinticinco (25) de febrero de 2022, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta la 12:00 m., a los funcionarios de la entidad que son miembros de la Junta Directiva de la organización sindical del Sindicato de trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, “SINTRAIDARTES”, que a continuación se relacionan y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

No.	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Luis Gabriel Loaiza García	80.099.165	Profesional Universitario	Subdirección Equipamientos Culturales	Integrante Junta Directiva
2	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez	52.270.871	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes – Gerencia de música	Integrante Junta Directiva
3	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	1.023.878.398	Profesional Universitario	Subdirección de Formación Artística – Gerencia de Danza	Integrante Junta Directiva
4	Rubiela Pilar Luengas Contreras	51.843.591	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas	Integrante Junta Directiva
5	Alexander Londoño Escobar	94.285.889	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales	Integrante Junta Directiva
6	Olga Piedad Orjuela Ramírez	51.747.775	Auxiliar Administrativo	Dirección General-Comunicaciones	Integrante Junta Directiva
7	Sergio Giovanni Díaz Hernández	80.831.674	Profesional Universitario	Subdirección de las Artes - Gerencia de Música	Integrante Junta Directiva
8	Carlos Alberto Ramírez Pérez	80.095.233	Profesional Universitario	Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura	Integrante Junta Directiva
9	Daniel Sánchez Rojas	1.026.284.659	Profesional Universitario	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías	Integrante Junta Directiva
10	Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza	79.951.853	Profesional Universitario	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías	Integrante Junta Directiva

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los Jefes de Dependencia de los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 086
(02-FEB-2022)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 02-FEB-2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - CAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	


Fwd: SOLICITUD PERMISO SINDICAL JUNTA DIRECTIVA SINTRAIDARTES

2 mensajes

Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

30 de enero de 2022, 22:40

Para: Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Buenas noches compañeros, les comparto la solicitud del Sindicato para el respectivo acto administrativo, que tengan una feliz noche.

Cordialmente,



Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho
 Talento Humano
 Subdirección Administrativa y Financiera
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel:(571) 3795750 - Ext. 4100



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

----- Forwarded message -----

 De: **Sintraidartes Sintraidartes** <sintraidartes@idartes.gov.co>

Date: vie, 28 ene 2022 a las 16:32

Subject: SOLICITUD PERMISO SINDICAL JUNTA DIRECTIVA SINTRAIDARTES

To: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Estimada Dra. Adriana y estimados compañeros buenas tardes.

De la manera más atenta solicitamos a ustedes se sirvan atender la solicitud sindical de conformidad con el formato anexo.

Igualmente agradecemos la confirmación de la fecha programada para nuestra próxima reunión de seguimiento al acuerdo en los términos acordados en nuestro pasado encuentro.

Muchas gracias como siempre por toda la atención y gestión de nuestras solicitudes,

Cordial saludo,

--


 Solicitud Permiso Sindical - Febrero 2022.pdf
 78K

Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

31 de enero de 2022, 8:35

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Cordial saludo

Envío para su conocimiento y fines pertinentes

----- Forwarded message -----

De: **Adriana María Cruz Rivera** <adriana.cruz@idartes.gov.co>

Date: vie, 28 ene 2022 a las 16:47

Subject: Re: SOLICITUD PERMISO SINDICAL JUNTA DIRECTIVA SINTRAI DARTES

To: Sintraidartes Sintraidartes <sintraidartes@idartes.gov.co>

Cc: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez López <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Buenas tardes.

Atenderemos esta solicitud.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Adriana María Cruz Rivera

Subdirectora Administrativa y Financiera

Subdirección Administrativa y Financiera

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Tel: (571) 3795750 - Ext. 4000



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



El vie, 28 ene 2022 a las 16:32, Sintraidartes Sintraidartes (<sintraidartes@idartes.gov.co>) escribió:

Estimada Dra. Adriana y estimados compañeros buenas tardes.

De la manera más atenta solicitamos a ustedes se sirvan atender la solicitud sindical de conformidad con el formato anexo.

Igualmente agradecemos la confirmación de la fecha programada para nuestra próxima reunión de seguimiento al acuerdo en los términos acordados en nuestro pasado encuentro.

Muchas gracias como siempre por toda la atención y gestión de nuestras solicitudes,

Cordial saludo,





--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (601) 3795750 - Ext. 4101



 La próxima década ya comenzó!
[El texto citado está oculto]



Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes
SINTRAIDARTES

FORMATO SOLICITUD DE PERMISOS SINDICALES

ACTIVIDAD:	Reunión ordinaria de Junta Directiva	FECHA: 4, 11, 18 y 25 de febrero	HORAS: 8 a.m. a 12 m.
JUSTIFICACIÓN	La Junta Directiva de la organización sindical requiere permiso sindical para trabajar en el seguimiento al acuerdo sindical, para formalizar y tramitar documentación administrativa, para participar de las actividades programadas por la federación UNETE y para gestionar su plan de acción interno de trabajo para fortalecer los espacios de capacitación y de bienestar para los afiliados. Esto de conformidad con los derechos sindicales adquiridos.		

CONVOCADOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO IDARTES	CARGO SINDICAL	CORREO ELECTRÓNICO
1	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez	Gerencia de Música	Profesional Especializado	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
2	Jenny Alejandra Buitrago Arevalo	Gerencia de Danza	Profesional Universitario	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
3	Rubiela Pilar Luengas	Gerencia de Artes Plásticas	Profesional especializado	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
4	Alexander Londoño	Subdirección de Equipamentos	Profesional Especializado	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
5	Olga Orjuela	Comunicaciones	Técnico operativo	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
6	Sergio Giovanni Díaz	Gerencia de Música	Profesional Universitario	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
7	Carlos Ramirez	Gerencia de Literatura	Profesional Universitario	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
8	Daniel Sanchez	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Universitario	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
9	Edgar Cipagauta	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Universitario	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
10	Luis Gabriel Loaiza García	Subdirección de Equipamentos	Profesional Universitario	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co